



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)

PROVIDENCIA DE ALCALDIA
(Expte. 1347/2026—CH-E)

En ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de crear la Ordenanza Reguladora de la celebración de Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

DISPONGO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique en el portal Web del Ayuntamiento Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

SEGUNDO.- Dese traslado de la presente, así como del borrador de ordenanza a crear a los servicios responsables del portal Web del Ayuntamiento de Cehegín para su cumplimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Que, tras la realización del trámite de consulta previa, se redacte el proyecto de modificación de la citada Ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<http://www.cehegin.es>

E-mail: ayuntamiento@cehegin.es

Dirección Postal: 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN)	ALCALDESA	26/08/2026 09:46

001471c7f917190c15707ea2cf080c2aU

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.es/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>